



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

Dideco N°473

DECRETO EXENTO N° 01383

LITUECHE, 01 de septiembre de 2025.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, se crea el Reglamento de Asistencia Social para el otorgamiento de Ayudas Sociales.
- Los programas insertos en el presupuesto municipal vigente.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal se contempla la entrega de gas a familias vulnerables de la Comuna que lo requieran.
- Que, el Municipio requiere adquirir recarga de gas para entregar como Ayuda Social.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°600 de septiembre de 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Que, es indispensable adquirir los vales de gas para ayudas sociales para las familias más vulnerables de la comuna.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** mediante Modalidad Convenio Marco, adquisición de 200 recarga de Gas de 15 kilos al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, para ser entregados como Ayudas Sociales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chile compra al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, **RUT N° 91.806.000-6**, por un monto de \$3.587.136.- (Tres millones quinientos ochenta y siete mil ciento treinta y seis pesos) Iva incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal año 2025, Ítem Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/csp
DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas



Romina Cartes Torres
Administradora Municipal